

Expediente: 31/24
Carátula: ROSZNERCKI GLADIS BEATRIZ C/ RUIZ SANDRA S/ DESALOJO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 06/12/2024 - 04:48
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - RUIZ, SANDRA-DEMANDADO
20118284845 - ROSZNERCKI, GLADIS BEATRIZ-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 31/24



H20461490740

JUICIO: ROSZNERCKI GLADIS BEATRIZ c/ RUIZ SANDRA s/ DESALOJO EXPTE. 31/24.
Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III .-

CONCEPCION, 05 de diciembre de 2024.-

No habiendo indicado causa de recusación y no estando prevista la recusación sin causa en los procesos de desalojo (art. 465 C.P.C.C.T.), a la recusación planteada: no ha lugar.Fdo. Dr. Jorge Héctor Jakobsen, Juez P/T ^{RRL}.

Actuación firmada en fecha 05/12/2024

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.